



Informe

Gasto tributario en el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales Año gravable 2024

Fuente: Subdirección de Estudios Económicos
Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica

Consulte esta información en:
www.dian.gov.co

f @DIANCol

X @Diancolombia

ig @diancolombia

in @diancolombia

yt @DIANCol

td @DIANColombia



**Gasto tributario en el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor
Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales
Año gravable 2024**

Fuente: Subdirección de Estudios Económicos
Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica

Documento preparado para el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026

Diana Parra Garzón
Alexis Galindo Higuera
Julián López Siabato
Ivón Albarracín Gamba
Javier Chávez Díaz
Sergio López Calvachi
Cindy Alzate Román
Guada Rodelo Acuña
Daniela Estepa Lizcano

Edición de texto
Juan Camilo Sánchez Delgado

Documento Web 086 - Julio 2026



Introducción¹

Este documento fue elaborado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2026, y revisado y ajustado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 819 de 2003.

El informe contiene la estimación del costo fiscal de las exenciones, exclusiones, deducciones, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, tarifas diferenciales o descuentos tributarios, identificados como gastos tributarios a partir del sistema tributario de referencia o benchmark, elaborado en el marco del trabajo conjunto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) entre 2021 y 2022. Este documento presenta el costo fiscal del gasto tributario en el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) – años gravables 2023 y 2024 –, en el Impuesto Nacional a la Gasolina y el ACPM – años gravables 2024 y 2025 –, y el Impuesto Nacional al Carbono – años gravables 2024 y 2025 –, a partir de la información disponible.

1. El archivo Excel anexo a este informe contiene los datos utilizados para la construcción de las tablas y gráficos dentro del documento. Además, se presentan tablas con las estimaciones del costo fiscal de los gastos tributarios en el Impuesto sobre la Renta y el IVA desagregado por concepto.

Tabla de contenido

Introducción	-----	2
Apéndice 2.	Gasto tributario -----	4
A.2.1.	El costo fiscal del gasto tributario: definición, identificación y medición -----	4
A.2.2.	Costo fiscal estimado del gasto tributario en el Impuesto sobre la Renta e IVA, años 2023 y 2024 -----	4
A.2.3.	Costo fiscal de los galones exentos del Impuesto Nacional a la Gasolina y el ACPM y de los metros cúbicos o galones no gravados en el Impuesto Nacional al Carbono -----	6
 Índice de tablas		
Tabla A.2.1.	Costo fiscal de los gastos tributarios en el Impuesto sobre la Renta e IVA, año gravable 2023 y 2024 -----	5
 Índice de gráficos		
Gráfico A.2.1.	Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM por concepto, miles de millones de pesos -----	7
Gráfico A.2.2.	Costo fiscal del gasto tributario en el Impuesto Nacional al Carbono por concepto, miles de millones de pesos -----	8

Apéndice 2. Gasto tributario

A.2.1. El costo fiscal del gasto tributario: definición, identificación y medición

Este apéndice presenta la estimación del costo fiscal del gasto tributario en el Impuesto sobre la Renta e IVA por los años gravables 2023 y 2024, y del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, así como del Impuesto Nacional al Carbono, por los años gravables 2024 y 2025. Las fuentes de información para la elaboración de esta cuantificación comprenden la información disponible en las Cuentas Nacionales, y en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta, Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, e Impuesto Nacional al Carbono, presentadas por los declarantes de este tributo. De igual forma, se hace uso de la información exógena informada por los obligados a su reporte ante la administración tributaria, conforme la resolución emitida por la DIAN para el cumplimiento de esta obligación.

El **costo fiscal del gasto tributario (GT)** se define como la **pérdida de ingresos fiscales ocasionada por deducciones, exenciones, tarifas reducidas y diversos tratamientos especiales incluidos en la legislación**. Esta medición resulta relevante para garantizar la transparencia de los costos asumidos conforme a la normatividad vigente, además de servir como insumo para evaluar las decisiones de política tributaria y posibles ajustes, facilitando una mejor comprensión de las características, funcionamiento e incidencia de este instrumento.

La **identificación de los gastos tributarios parte del establecimiento de un marco de referencia, respecto del cual aquellas disposiciones que se desvíen de este se consideran gastos tributarios**. Desde el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2024, las estimaciones presentadas en este apéndice para los Impuestos sobre la Renta e IVA utilizan el sistema tributario de referencia o benchmark que se elaboró en el marco del trabajo realizado por la OCDE, la DIAN y MHCP entre 2021 y 2022. De esta manera, se completan cuatro años de información del costo fiscal estimado en aplicación de esta mejor práctica internacional, además de las cifras producidas por el año gravable 2020, contenidas en el documento divulgado por la OCDE en el año 2022².

A.2.2. Costo fiscal estimado del gasto tributario en el Impuesto sobre la Renta e IVA, años 2023 y 2024

Para el año gravable 2024, el costo fiscal de los gastos tributarios en el Impuesto sobre la Renta e IVA ascendió a 8,9% del PIB (\$153,2bn), lo que representa un aumento de 0,4 pp frente al año 2023 (8,5% del PIB, \$135,4bn). Este resultado se explica por el incremento del costo fiscal en ambos tributos, los cuales presentaron un aumento de 0,2 pp en cada uno de estos. Particularmente, el gasto tributario del Impuesto sobre la Renta estuvo impulsado por el uso de beneficios tributarios por parte de las personas jurídicas.

Del costo fiscal estimado por el año 2024, cerca del 65% se concentra en el IVA (\$99,1bn), representando 5,8% del PIB, explicado principalmente por el costo fiscal de los bienes y servicios excluidos. Este último rubro exhibió un aumento de 0,3 pp entre 2023 y 2024, situándose en 4,6% del PIB. No obstante, la menor dinámica del costo fiscal por los bienes y servicios exentos en el periodo de análisis, reflejada en una reducción de 0,1pp, contribuyó a moderar el incremento estimado por las exclusiones del impuesto.

2. Este documento, denominado OECD Tax Policy Reviews: Colombia 2022, puede consultarse en el siguiente vínculo: <https://doi.org/10.1787/054722db-en>. 

Tabla A.2.1. Costo fiscal de los gastos tributarios en el Impuesto sobre la Renta e IVA, año gravable 2023 y 2024

Impuesto / tipo de gasto tributario	Costo fiscal (\$MM*)		% PIB*		Dif. (pp)
	2023	20242	2023	2024	
Impuesto sobre la Renta - Personas jurídicas	21.383	25.694	1,3	1,5	0,2
Rentas exentas	3.321	4.295	0,2	0,3	0,0
Ingresos no gravables ^{1,4}	2.043	2.543	0,1	0,1	0,0
Deducciones ⁴	12.958	13.762	0,8	0,8	0,0
Descuentos tributarios	4.130	4.167	0,3	0,2	0,0
Tarifas inferiores a la tarifa general ²	3.093	3.570	0,2	0,2	0,0
Tarifas superiores a la tarifa general (por efecto de sobretasas) ³	-4.189	-2.643	-0,3	-0,2	0,1
Impuesto sobre la Renta - Personas naturales	25.573	28.326	1,6	1,7	0,0
Rentas exentas	17.413	19.758	1,1	1,2	0,1
Ingresos no gravables ¹	4.239	4.513	0,3	0,3	0,0
Deducciones	3.138	3.173	0,2	0,2	0,0
Descuentos tributarios	783	882	0,0	0,1	0,0
IVA	88.459	99.135	5,6	5,8	0,2
Bienes y servicios excluidos	68.237	78.144	4,3	4,6	0,3
Bienes y servicios exentos	19.978	20.337	1,3	1,2	-0,1
Tarifa reducida del 5%	6.557	7.071	0,4	0,4	0,0
No deducibilidad IVA bienes de inversión ³	-6.314	-6.417	-0,4	-0,4	0,0
TOTAL	135.415	153.155	8,5	8,9	0,4

Fuente: Subdirección de Estudios Económicos – DIAN con base en la información exógena, Cuentas Nacionales del DANE y los formularios 110 y 210 de declaración de renta para personas jurídicas y naturales, respectivamente. **Nota:** *Los valores reportados son una cota inferior para el costo fiscal del GT, pues no todo el GT identificado a partir del marco de referencia para ambos impuestos se puede cuantificar con la información disponible. 1. Los ingresos no gravables corresponden a los Ingresos No Constitutivos de Renta ni Ganancia Ocasional (INCRGO) en la legislación colombiana. 2. Esta estimación incorpora el costo fiscal proveniente de: i) los menores puntos de tarifa respecto de la tarifa general, a los que se enfrentan los contribuyentes de los regímenes de tarifa reducida; ii) la presencia de gastos tributarios que reducen la base gravable de estos contribuyentes y cuyo costo fiscal se cuantifica respecto de la diferencia entre la tarifa reducida y la tarifa general. 3. Tanto las sobretasas en el impuesto de renta como la no deducibilidad de IVA por bienes de inversión se consideran GT negativo: provisiones que están por fuera del marco de referencia y que aumentan los ingresos fiscales. 4. El costo fiscal se calcula a la tarifa a la que se enfrenta la respectiva persona jurídica.

Por su parte, en el Impuesto sobre la Renta (Personas naturales + Personas jurídicas), el costo fiscal estimado alcanzó 3,2% del PIB (\$54,0bn) en el año 2024. Dentro de este total, el gasto tributario asociado con las personas naturales registró una participación ligeramente mayor (1,7% del PIB, \$28,3bn). En particular, se evidencia un incremento de 0,1 pp en las rentas exentas de las personas naturales, las cuales pasaron de \$17,4bn en 2023 a \$19,8bn en 2024 (de 1,1% al 1,2% del PIB). Asimismo, entre 2023 y 2024 se observaron variaciones positivas en el costo fiscal asociado a los ingresos no gravables y los descuentos tributarios entre rubros que alcanzaron un costo fiscal de 0,3% del PIB en el último año de análisis. Finalmente, las deducciones no cambiaron significativamente, registrándose un costo fiscal de \$3,2bn en el año 2024.

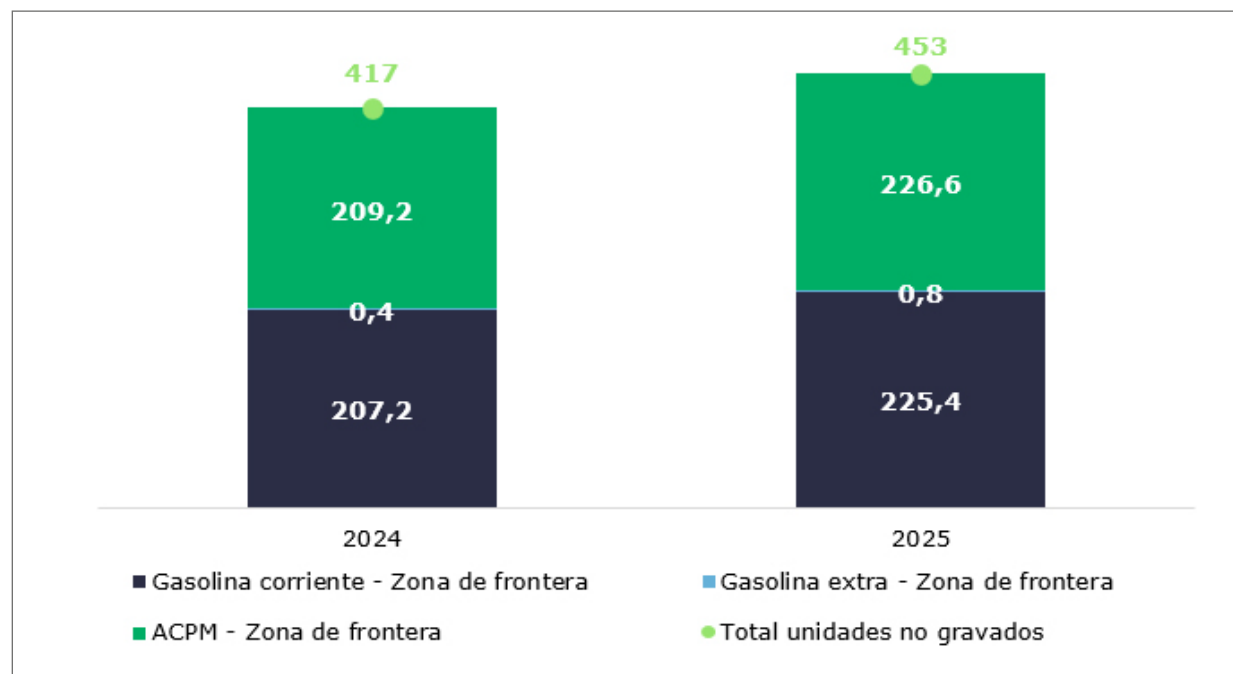
En cuanto al Impuesto sobre la Renta Personas Jurídicas (IRPJ), el costo fiscal aumentó 0,2 pp entre 2023 y 2024, al pasar de 1,3% a 1,5% del PIB, respectivamente. Este incremento obedeció, por una parte, a un menor ingreso fiscal asociado a las sobretasas aplicables a las actividades de extracción de carbón y petróleo crudo para el año gravable 2024, con un efecto de 0,1 pp.

Por otra parte, respondió al aumento del costo fiscal estimado en los principales tipos de gastos tributarios positivos, entre ellos las rentas exentas y las deducciones. Cabe mencionar que el costo fiscal de los descuentos tributarios se mantuvo estable de un año a otro, con un valor de \$4,2bn en 2024. En términos nominales, el costo fiscal del IRPJ ascendió a \$25,7bn en el 2024, revirtiéndose la reducción observada entre 2022 y 2023.

A.2.3. Costo fiscal de los Galones exentos del Impuesto Nacional a la Gasolina y el ACPM y de los metros cúbicos o galones no gravados en el Impuesto Nacional al Carbono

El costo fiscal del gasto tributario del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM fue de \$453mm en 2025, el cual representó 0,02% del PIB. Frente al año gravable 2024, el costo fiscal registró un crecimiento nominal de 8,7%, debido al incremento de la venta o retiro de gasolina y ACPM en las zonas de frontera. En cuanto al ACPM, el costo fiscal aumentó de 8,3%, contribuyendo en 4,2 pp a la variación anual, mientras que el de la gasolina corriente presentó una variación positiva del 8,8%, con una contribución de 4,4 pp a la variación total de la pérdida recaudatoria. Finalmente, el costo fiscal relacionado con la venta y retiro de gasolina extra en zona de frontera aumentó 128,3% entre 2024 y 2025, aunque el monto del costo es muy pequeño.

Gráfico A.2.1. Costo fiscal del gasto tributario en el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM por concepto, miles de millones de pesos

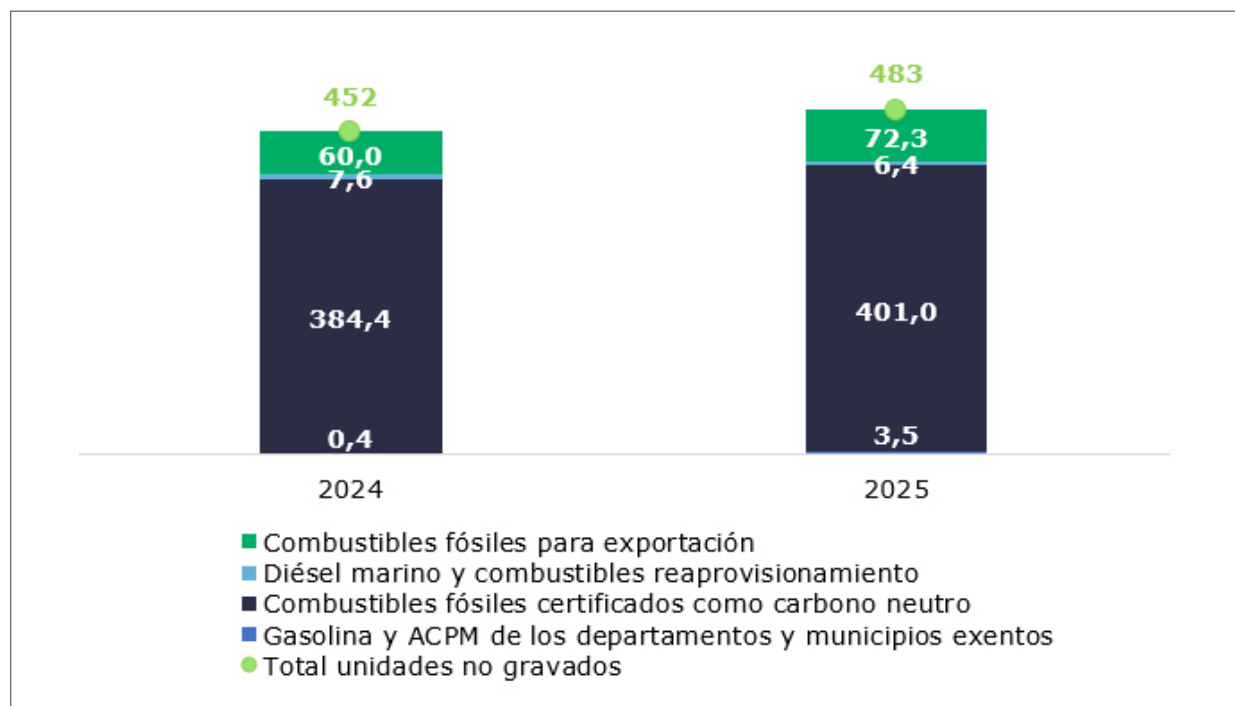


Fuente: Subdirección de Estudios Económicos – DIAN con base en las declaraciones del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM de los años gravables 2024 a 2025. **Nota:** Corresponde a gasolina corriente, gasolina extra y ACPM - zona de frontera. Información con corte al 26 de enero de 2026.

Por su parte el costo fiscal del gasto tributario del Impuesto Nacional al Carbono evidenció un aumento de \$31mm frente al año 2024, situándose en \$483mm para el año gravable 2025 (0,03% del PIB). En particular, el 83% del costo fiscal del gasto tributario en este impuesto proviene de los menores ingresos por concepto de los combustibles fósiles certificados como carbono neutro. A este rubro le sigue el costo fiscal proveniente de los combustibles fósiles para exportación (15% del total).

De los cuatro conceptos de gasto tributario considerados, solo el rubro diésel marino y los combustibles para reaprovisionamiento exhibió una reducción del costo fiscal frente al año anterior. Para este concepto, se presentó una disminución del 15,7%, pasando de \$7,6mm a \$6,4mm entre 2024 y 2025, respectivamente. Por el contrario, la pérdida de recaudo asociada a los combustibles fósiles para exportación aumentó 20,5%, pasando de \$60mm en 2024 a \$72,3 mm en 2025. Respecto de los combustibles fósiles certificados como carbono neutro, el costo fiscal creció 4,3% entre 2024 y 2025, pasando de \$384mm a \$401mm y contribuyendo positivamente en 3,6 pp a la variación anual total. Finalmente, el costo fiscal del gasto tributario por la gasolina, el ACPM y el Jet Fuel de los departamentos y municipios exentos pasó de representar \$0,4mm en 2024 a \$3,5mm en 2025.

Gráfico A.2.2. Costo fiscal del gasto tributario en el Impuesto Nacional al Carbono por concepto, miles de millones de pesos



Fuente: Subdirección de Estudios Económicos – DIAN con base en las declaraciones del impuesto nacional al carbono de los años gravables 2024 a 2025. Nota: Corresponde a gasolina, ACPM y Jet Fuel - departamentos y municipios exentos, combustibles fósiles certificados como carbono neutro, diésel marino y combustibles reaprovisionamiento y combustibles fósiles para exportación. Información con corte al 20 de mayo de 2026.



Informe

Gasto tributario en el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales Año gravable 2024

Fuente: Subdirección de Estudios Económicos
Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica

Consulte esta información en:

www.dian.gov.co

 @DIANCol

 @Diancolombia

 @diancolombia

 @diancolombia

 @DIANCol

 @DIANColombia